



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE AGOSTO DE 1990

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Incrementase el Presupuesto 1989 prorrogado para el presente ejercicio en la partida y monto que a continuación se detalla:

DENOMINACION	INCREMENTO
<u>EROGACIONES</u>	
2 - <u>DE CAPITAL</u>	<u>259.602.937</u>
52 - <u>TRABAJO PUBLICO MUNICIPAL</u>	
Programa N° 3 "Equipamiento Urbano"	
Proyecto N° 4 "Ampliación de Red	
Gas Natural"	<u>259.602.937</u>
T O T A L	259.602.937

ARTÍCULO 2º.- Incrementase el cálculo de Recursos y el Financiamiento de Presupuesto Vigente, en la partida y monto que a continuación se detalla:

DENOMINACION	INCREMENTO
<u>RECURSOS</u>	
3- <u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>259.602.937</u>



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

3.1- <u>Aportes No Reintegrables</u>	<u>259.602.937</u>
04 - Obra Ampliación Red de Gas Natural	<u>259.602.937</u>
Consortio "Santa Rosa"	230.598.000
Consortio "13 de Mayo"	<u>29.004.937</u>
T O T A L	259.602.937

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar las partidas de las Unidades de Organización, como consecuencia del incremento dispuesto en los artículos N° 1 y N° 2.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos noventa.

ORDENANZA N° 2119/90

Expte. N° 413-I-90

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE